CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	10 archivos PDF de actas de Consejo Técnico correspondiente a los trimestres abril-mayo-junio y julio-agosto-septiembre, ambos de 2022 de la Facultad de Danza
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y personas externas, matrículas de estudiantes, diagnósticos médico, correos electrónicos y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022, acta número 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaria

---------- ACTA DE CONSEJO TÉCNICO----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas con diez minutos del lunes **seis de julio del año dos mil veintidós**, se reunieron para sesionar en la Dirección de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, situada en Belisario Domínguez número veinticinco, los integrantes del Consejo Técnico a fin de resolver varios puntos a tratar. ----------

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia. ----------

SEGUNDO: Solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. En Enseñanza de las Artes LENA región Veracruz referente a los exámenes de última oportunidad (UO).----------

TERCERO. Solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. En Enseñanza de las Artes región Veracruz referente al enlace de sustentabilidad.----------

CUARTO: Solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. en Enseñanza de las Artes región Veracruz de autorización de la baja extemporánea periodo 202251 de la estudiante [redacted] con matrícula [redacted]. ----------

ASUNTOS GENERALES. ----------

PRIMER PUNTO. Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro), y Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel. (representante maestra) ----------

SEGUNDO: Se presenta la solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. En Enseñanza de las Artes LENA región Veracruz referente a los exámenes de última oportunidad (UO) de los siguientes estudiantes:----------

Estudiante	Experiencia educativa	Jurado que se propone
[redacted]	Pedagogía de la danza	Mtro. Víctor Manuel Castro Rosas Mtra. María Andrea Celis Ng Teajan
[redacted]	Análisis de modelos educativo	Mtro. Juan Carlos Bernal Pinacho Mtra. Claudia Catalina Mendizábal Benítez
[redacted] N2-ELIMINADO 1	Análisis de modelos educativos	Mtro. Juan Carlos Bernal Pinacho Mtra. Claudia Catalina Mendizábal Benítez N3-ELIMIN

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Se avala la solicitud por unanimidad.----------

TERCERO: Solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. En Enseñanza de las Artes LENA región Veracruz referente a la designación de la Mtra. Dulce Mónica Melgoza Cid como enlace de sustentabilidad para la Licenciatura en Enseñanza de las Artes Región Veracruz. Se avala la solicitud por unanimidad.----------

CUARTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz presenta la solicitud de Aval por Consejo Técnico enviada por la Dra. Julia Mena Riezco de la Lic. En Enseñanza de las Artes LENA región Veracruz de autorización de la baja extemporánea del periodo 202251 de la estudiante N13-ELIMINADO 1 con matrícula N14-ELIMINADO 1 la Dra. Julia Mena comenta que en este caso, la interesada envió su solicitud del 31 de mayo, fecha límite y fue turnado por coordinación 1 de junio. Se autoriza la solicitud.----------

Agotados los puntos a tratar se da por concluida la presente acta siendo las diez horas con treinta minutos del día **seis de julio del año dos mil veintidós.** ---------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Mtro. Luis David Pérez Graillet
(consejero maestro, y

Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel. (representante maestra)

Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz
(representante maestro)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.